**DECRETO 99 DE 1988** 

(enero 20)

por el cual se modifican las asignaciones básicas de algunos servidores del Instituto de Seguros Sociales y se dictan otras disposiciones en materia salarial.

Nota: Derogado por el Decreto 31 de 1989, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 55 de 1987,

## DECRETA:

Articulo 1º.-A partir del 1º de enero de 1988, auméntase la asignación básica mensual al personal que presta sus servicios en el Instituto de Seguros Sociales que no se encuentran vinculados a la planta de personal de acuerdo con los siguientes límites y procentajes:

Para remuneraciones hasta de \$ 35.565 el 25%

Para remuneraciones hasta de \$ 60.005 el 24%

Para remuneraciones hasta de \$ 96.070 el 22%

Para remuneraciones de \$ 96.071 en adelante el 20%.

Parágrafo. Exceptúanse de los dispuesto en el presente articulo, aquellas personas que cumplan las funciones relacionadas con las actividades de aseo, jardinería, electricidad, mecánica, cocina, celaduría, lavandería, costura, planchado de ropa y transporte, quienes se sujetarán a la Convención Colectiva que suscriba el Instituto con sus Trabajadores Oficiales.

Articulo 2º.-Para el personal fuera de planta que cumple funciones similares a las de funcionarios de Seguridad Social se aplica el porcentaje que resulte más favorable, entre el señalado en el articulo anterior o el que señale la Convención de Trabajo.

Articulo 3º.-Los auxilios de alimentación y transporte fijados para los Funcionarios de Seguridad Social se harán extensivos al personal indicado en el articulo segando de este

## Decreto.

Articulo 4º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto ley 164 de 1987 y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 1988.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 20 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Diego Younes Moreno.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Joaquin Barreto Ruiz.